NIT. 900.008.687-0

Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2024
ARG-751-107A-2024

Doctora:
LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de Santiago de Cali
Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios

Referencia: **CONTRATO DE OBRA No. 4151.010.32.1.0746-2024 - LOTE 4: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI.**

Asunto: **Justificación Técnica Balance del contrato de la referencia.**

Cordial saludo,

Mediante la presente nos permitimos presentar nuestro concepto relacionado con el balance de cantidades, considerando aspectos referentes a cantidades de obra a ejecutar y el alcance físico de los frentes previstos en el Lote 4 del contrato de obra No. 4151.010.32.1.0746-2024 según lo evidenciado en recorridos técnicos realizados conjuntamente entre esta Interventoría y el consorcio contratista.

El Lote que nos ocupa es el No 4, cuyo contrato No. 4151.010.26.1.0746-2024 tiene como objeto la ejecución de 7 tramos viales a intervenir, los cuales se encuentran ubicados en la Comuna 9, que se ubican alrededor del sector de la Unidad Deportiva Panamericana cuyas vías perimetrales son la Calle 9, la Carrera 32, la Calle 10 y la Carrera 39.

Las obras se iniciaron en el tramo de la Calle 9 entre Carrera 39 y 32 en la calzada del costado oriental. La Interventoría verificó las condiciones actuales del pavimento existente en las calles a intervenir, identificando un deterioro significativo de la capa de rodadura con la presencia de fisuras, agrietamiento y desgaste con deformaciones y hundimientos localizados.

Consideramos que, si se procede con la intervención parcial del tramo de vía y mantener los tramos intermedios afectados sin rehabilitar puede generar varios problemas significativos relacionados con seguridad vial como de durabilidad de las obras, situación que nos llevó a considerar áreas completas de intervención de los tramos viales.

Frente 9, Calle 9 entre Carreras 34 y 32. Estado inicial.



Frente 12, Calle 9 entre Carrera 36 y 39. Estado inicial



Considerando las anteriores razones, nos permitimos conceptuar de manera favorable a ustedes como entidad contratante realizar la intervención del área total de la carpeta asfáltica existente a lo largo de los tramos viales con carpeta asfáltica, considerando actividades de fresado de la carpeta asfáltica existente, la instalación de Geomalla para repavimentación la cual es recomendable para ser instalada entre la capas asfálticas, lo que conlleva a la necesidad de imprimación sobre la superficie en la que será instalada y otra nueva imprimación requerida para garantizar liga con la otra capa y garantizar de esta

manera la adherencia y homogenización de la capa y permitir la generación y/o reflejo de fisuras sobre superficie de la última capa instalada.

Así las cosas, considerando que para el sector de la Calle 9 entre Carreras 39 y 36 se contrataron obras por valor de $ 624.935.279 y que de acuerdo con el balance se requiere un valor de $ 1.172.188.342, presupuesto en el que se incluyó la instalación de la carpeta asfáltica de la intersección vial de la Carrera 39 con Calle 9, Calle 9 entre Carreras 36 y 34 contratado por un valor de $ 182.196.065 y que requiere un valor de $ 265.727.535 y Calle 9 entre Carreras 34 y 32 contratado por un valor de $ 358.729.592 y que requiere un valor de $ 450.645.732. El valor total contratado para estos tres frentes de obra asciende a $1.165.860.936 y que, de acuerdo con las necesidades de obra detectadas, se requiere una intervención evaluada de $ 1.888.561.609 en lo que arroja una diferencia presupuestal para estos tres tramos viales de $722.700.673.

A continuación, nos permitimos mostrar el balance realizado, en el cual se identifican las diferencias en cuanto a cantidades de obra para cada uno de los frentes de obra, adjuntando la justificación técnica por la generación de las mayores o menores cantidades de obra:

FRENTE 8 CRA 39 ENTRE CALLE 9 Y 10: Este frente tiene un valor contractual de $376.614.536 y un valor a ejecutar de $474.374.900, al momento de ejecutar los diferentes trabajos, se encontró que dada la irregularidad y mal estado del corredor, es necesario la intervención de la longitud total de la vía, con fresado en un espesor de 3 pulgadas (7.5cm) e instalación de nueva carpeta en un espesor de 3 pulgadas (7.5cm) incluyendo la instalación de la geomalla en el área total con su correspondiente imprimación. Es importante no dejar longitudes de vía intermedias sin intervenir. Considerando lo anterior la diferencia de valores en el frente 8 de la carrera 39 entre calles 9 y 10 es de $ 97.760.364.

FRENTE 10 - CARRERA 32 ENTRE CALLES 9 Y 10: Este frente tiene un valor contractual de $448.385.554. En el momento de realizar el recorrido para inicio de actividades de obra, se evidenció que el tramo de vía requiere realizar actividades de reposición de losas de concreto que se encuentran con agrietamiento y hundimientos. De esta manera, el valor requerido para su intervención es de $ 485.370.636 con una diferencia presupuestal de $ 36.985.082.

FRENTE 11 - CALLE 10 ENTRE CARRERAS 32 Y 39: Este frente tiene un valor contractual de $ 752.099.831,0. Al realizar el recorrido para inicio de actividades de obra, encontramos una vía en losas de concreto rígido en condiciones de uso para el tráfico vehicular aceptables y no críticas, por esta razón, esta Interventoría sugiere no realizar ninguna intervención en dicho frente con el fin de compensar valores del balance presupuestal. Así las cosas, el valor contractual, quedaría disponible para compensar en parte, el valor requerido en cualquier otro de los frentes.



FRENTE 14 - CARRERA 32 ENTRE CALLES 8 Y 9: Este frente tiene un valor contractual de $ 405.707.929,0, y un valor a ejecutar de $ 300.353.899, con una diferencia a favor en el balance de $ 105.354.030. Al momento de verificar los diferentes trabajos previstos para frente, se determinó que es necesario la priorización de intervención de las losas existentes en concreto rígido en cada uno de los carriles existentes, teniendo en cuenta que existen losas en buen estado y que no requieren su intervención.



De acuerdo con lo anterior, nos permitimos presentar un resumen presupuestal de cada uno de los frentes del proyecto del Lote 4 en el cual podemos establecer los tramos viales a intervenir con sus correspondientes costos de ejecución de acuerdo con el balance No 1 presentado por el Contratista Consorcio JJ Fernández.

UBICACIÓN	VALOR CONTRACTUAL	BALANCE No 1	DIFERENCIA
FRENTE 8 - CARRERA 39 ENTRE CALLES 9 Y 10	$ 376.614.536,0	$ 474.374.900,0	-$ 97.760.364,0
FRENTE 9 - CALLE 9 ENTRE CARRERAS 32 Y 34	$ 358.729.592,0	$ 450.645.732,0	-$ 91.916.140,0
FRENTE 10 - CARRERA 32 ENTRE CALLES 9 Y 10	$ 448.385.554,0	$ 485.370.636,0	-$ 36.985.082,0
FRENTE 11 - CALLE 10 ENTRE CARRERAS 32 Y 39	$ 752.099.831,0	$ -	$ 752.099.831,0
FRENTE 12 - CALLE 9 ENTRE CARRERAS 36 Y 39	$ 624.935.279,0	$ 1.172.188.342,0	-$ 547.253.063,0
FRENTE 13 - CALLE 9 ENTRE CARRERAS 34 Y 36	$ 182.196.065,0	$ 265.727.535,0	-$ 83.531.470,0
FRENTE 14 - CARRERA 32 ENTRE CALLES 8 Y 9	$ 405.707.929,0	$ 300.353.899,0	$ 105.354.030,0
PMT	$ 66.943.154,0	$ 66.943.154,0	$ -
PAGA	$ 87.821.464,0	$ 87.821.464,0	$ -
AJUSTE ACTA DE MODIFICACIÓN		$ 7.742,0	
TOTALES	**$ 3.303.433.404,0**	**$ 3.303.433.404,0**	**$ -**

Considerando lo anterior, según el balance realizado, nos permitimos presentar concepto favorable a la Secretaría de Infraestructura para que para que sea realizada la correspondiente modificación al presupuesto del contrato de obra No 4151.010.32.1.0746-2024.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional

Cordialmente,



RUSSVELT MAURICIO COLLAZOS BOLAÑOS.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA LOTE 2
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S

ARG-751-117A-2024/RMCB

Copias.
- ING. MATEO MONTEALEGRE- APOYO SUPERVISIÓN - LOTE 4
- ING. SEBASTIÁN TARAPUEZ – SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
- ARCHIVO.

Anexos:
- Balance de Cantidades – Lote 4